

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes (en adelante **SEPLADE**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-61-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **SEPLADE** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-61-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel**, Directora General de Administración y Finanzas y por el área técnica el **Mtro. Juan Ernesto Tello Ruiz**, Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, ambos de la **SEPLADE** mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	FOJAS
INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 8 (dictamen individual)
SOSTIC, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	13

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

### 1. Participante: SOSTIC, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con el **ANEXO B**, y **ANEXOS 1 y 2**, para las partidas número **1 (uno)** y **2 (dos)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, obtiene **fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándose el numeral 4.

#### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

#### 2. Participante: INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, así como con el ANEXO B, y ANEXOS 1 y 2, para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, no aplicándose el numeral 4 y no cumplir con el numeral 11, por las siguientes razones:

En el **numeral 11** se solicita:

11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:  a) Garantía de cumplimiento de "CONTRATO"  b) Garantía de calidad y vicios ocultos  Ver formato de referencia (Anexo K).
-----	--



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

El incumplimiento consiste en que **INSTASYS SYNERGY, S.A. DE C.V.** presentó el **Anexo K** señalado que daría como garantías a los bienes que se van a adquirir, **5 días** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, contraviniendo con lo solicitado por la convocante, en virtud de que dentro del apartado de **CONDICIONES GENERALES**, del **apartado IX, inciso a)** de la convocatoria, se solicitan **365 días de garantía**, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para las partidas número **1 (uno) y 2 (dos)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **administrativo y legal** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I** de la **Ley, y artículo 34 fracción III** del **Manual**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el **C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **SOSTIC, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$665,946.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$640,134.00	(SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO Y TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
2	\$25,812.00	(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)
<b>SUBTOTAL ANTES DEL IVA</b>	<b>\$665,946.00</b>	<b>(SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)</b>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberá suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados, que deberán enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas VIGENTES y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **20 (VEINTE)** hojas, de las cuales **7 (SIETE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **13 (TRECE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:18 HORAS DEL MISMO DÍA DE  
SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO:**

**C. P. Roberto Carlos Malo Macias**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Mtra. Jesica Chávez Osorio**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel,**

Directora General de Administración y Finanzas  
de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



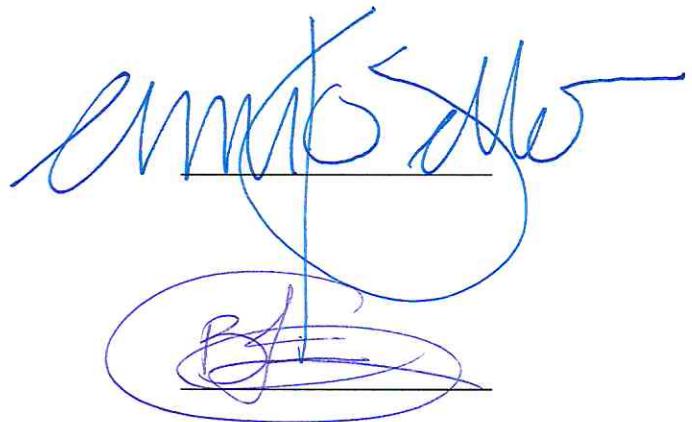


DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2023  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PERPETUA  
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

Mtro. Juan Ernesto Tello Ruiz,  
Director General de Ordenamiento Territorial  
y Planeación Urbana de la Secretaría de Planeación,  
Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.  
En suplencia por ausencia de la Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz,  
Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno,  
de conformidad con el Oficio SEPLADE:2023 009-2944



**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

C.P. Berenice Gutiérrez Lira  
Auditor Gubernamental.

*Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.*

----- FIN DEL ACTA -----

